

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

ANUNCIO DE RADIO

SOBRE

PROPUESTO PLAN DE USO DE TERRENOS DEL MUNICIPIO DE AÑASCO (PUT-M)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*; la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*; la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, *Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (PUTPR)*, según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación llevará a cabo una vista pública según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
16 de diciembre de 2016	10: 00 am	Teatro Municipal Lolita Aspiroz, 3er piso, Casa Alcaldía, calle 65 de Infantería #61, Añasco

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. El PUT-M Añasco consiste de los siguientes documentos: Memorial que incluye un inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre el desarrollo físico y las políticas públicas; Programa que incluye los proyectos que son necesarios para el municipio y la clasificación de los suelos de acuerdo al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico; el Documento de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU) de la Junta de Planificación que contiene las calificaciones del territorio municipal; Mapa de calificación y Mapa de clasificación.
2. La Junta de Planificación propone aplicar los Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU), para propósitos de calificación.
3. Propuesta enmienda a los distritos de calificación de la Reserva Agrícola del Valle de Añasco.
4. Propuesta revisión a los distritos de calificación de la Zona de Interés Turística de Rincón – Añasco, vigente.
5. Propuesta actualización de los distritos de calificación vigente del Municipio de Añasco y la calificación de las áreas no calificadas dentro del municipio.
6. Propuesta designación de la Reserva Natural de Pozo Hondo en el Municipio de Añasco.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

En el día de hoy 1 de diciembre de 2016, se publicó en el periódico Primera Hora y en el periódico regional Visión, el aviso de Vista Pública, en español e inglés. Además, el aviso también está disponible en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: www.jp.pr.gov.

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles a partir del 1 de diciembre de 2016 en la Casa Alcaldía de Añasco ubicada en el Barrio Pueblo de Añasco; en la Casa Alcaldía de Rincón; en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso Once (11); y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) localizada en el Piso P, ubicados en la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego, Santurce PR. Además, estará disponible en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Aguadilla, ubicada en el Centro de Gobierno Piso 9, Ave. Muñoz Rivera, Aguadilla, PR 00603 y OGPe (Oficina satélite de Aguadilla), Edificio Santander Security Plaza, Ave. Hostos 349 Suite 305, Mayagüez PR. Por último, el Aviso y documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: www.jp.pr.gov.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general, a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios.

La sección 2.2 de la Ley Núm.170, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de Ley Núm. 170, antes mencionada.


Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO CEE-C-16-038